

***Terrorism, drug trafficking,
money laundering, human trafficking,
smuggling of migrants, arms trafficking:
global fight against transnational
organized crime***

Reseña

Terrorismo, Narcotráfico, Blanqueo de capitales, Trata de personas, Tráfico ilícito de migrantes, Tráfico ilícito de armas: Lucha global contra la delincuencia organizada transnacional.

Libro

Terrorismo, Narcotráfico, Blanqueo de capitales, Trata de personas, Tráfico ilícito de migrantes, Tráfico ilícito de armas: Lucha global contra la delincuencia organizada transnacional. (Madrid, Coedición Universidad Carlos III de Madrid y Editorial Liber, Marcial Pons, Dykinson (distrs), 2009).

Autor: José Escribano Úbeda-Portugués

Recibido: Marzo 9 de 2010; ***aprobado,*** marzo 27 de 2010.

Terrorismo, narcotráfico, blanqueo de capitales, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, tráfico ilícito de armas: lucha global contra la delincuencia organizada transnacional

José Escribano Úbeda-Portugués

El libro se articula en torno a uno de los temas más importantes de la sociedad internacional del siglo XXI, como es la lucha contra el crimen organizado en el marco de las organizaciones internacionales. Así mismo, el objeto de estudio se ha convertido en uno de los ámbitos destacados de análisis de las relaciones internacionales, a pesar de que en España no es muy numerosa la bibliografía científica sobre el tema. Las publicaciones científicas españolas abarcan alguno de los temas abordados pero no en conjunto. De aquí, que sea necesario subrayar el acierto y mérito de esta obra, máxime cuando se establece una perfecta conexión entre los distintos capítulos.

El estudio del Prof. José Escribano se estructura en 10 capítulos, que a pesar de tratar temas diferentes, todos interconectados, ofrecen un amplio y minucioso análisis con un buen hilo conductor. Además, se acompaña de un elevado número de cuadros sintéticos que permiten una fácil comprensión de la obra, tanto para el lector especializado como para el novel.

El autor aborda cómo las redes de la delincuencia organizada transnacional operan como verdaderas multinacionales del crimen, obteniendo grandes beneficios lucrativos, gracias a la disminución de controles en fronteras, debido a los procesos de liberalización e integración comercial existentes a nivel internacional. El fenómeno de la globalización está favoreciendo el aumento de las actividades ilícitas de la delincuencia organizada. Como efectos del alarmante incremento de las actividades ilícitas de los grupos delictivos organizados, se puede concluir que los ingentes beneficios lucrativos obtenidos a partir de tales actividades ilegales, perjudican un bien jurídico a proteger como es el orden socioeconómico de las sociedades.

Las actividades ilícitas de la delincuencia organizada transnacional incrementan el número de personas que son víctimas de tales actividades ilícitas. La vulneración de los Derechos Fundamentales, en cuanto pilares de la dignidad de toda persona, es uno de los efectos directos negativos de las actividades criminales como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes o el terrorismo. Las víctimas de las redes criminales son sometidas a todo tipo de vejaciones físicas y morales que vulneran los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Es por ello, que estos temas constituyen un reto para la comunidad internacional en su conjunto, demandando la intensificación de la

cooperación internacional frente a la delincuencia organizada mediante la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales. La lucha contra el conjunto de las manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional, encuentra en las organizaciones internacionales gubernamentales un buen soporte.

En esta obra se abordan algunos de los temas más candentes de las Relaciones Internacionales del presente siglo, al representar una dinámica compleja de la actual agenda internacional, que articula dichos temas en torno a la ecuación cooperación-conflicto. Por tanto, la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, el blanqueo de capitales, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia organizada de carácter transnacional o el tráfico ilícito de armas, se han convertido en un reto para la sociedad internacional.

Respecto a la lucha contra el narcotráfico, cabe señalar que Naciones Unidas ha estado a la vanguardia por lo que respecta a los desarrollos normativos. La llamada *Tríada de Tratados Antidrogas*, establece la tipificación de los delitos sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y el blanqueo del producto del delito derivado de tal actividad ilegal propia de la delincuencia organizada transnacional. Por lo que respecta a la Unión Europea, ha habido numerosos desarrollos normativos en materia de lucha contra el narcotráfico, que instan a los Estados miembros a la aproximación de legislaciones con vistas a la compatibilidad de normas contra el tráfico ilícito de drogas en la Unión Europea.

Cabe resaltar, que los desarrollos jurídicos comunitarios inciden en el planteamiento de recomendar a los Estados miembros para que penalicen tales delitos por narcotráfico severamente. En los diversos Planes de Acción de la Unión Europea contra el tráfico de drogas, se han ido estableciendo medidas para poder disminuir o erradicar los efectos negativos de tal actividad ilícita en el orden socioeconómico de las sociedades, debido a la ingente fuente de ingresos ilícitos derivados del narcotráfico.

A nivel comparativo, ha habido una evolución normativa a lo largo de muchas décadas en relación con las actividades ilícitas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Mientras que en relación con el tráfico ilícito de armas, el tráfico ilícito de drogas y el blanqueo de capitales, la evolución normativa es más reciente. Esto último obedece, especialmente en cuanto al lavado de dinero, al clima favorable para inversión de capitales provenientes de

actividades ilícitas que se desarrollan en un escenario de liberalización económica, siendo menores los controles en el marco de la globalización mundial.

Si bien los tipos penales considerados anteriormente, se caracterizan por el carácter lucrativo de la finalidad de tales actividades ilícitas, el terrorismo tiene un carácter eminentemente de consecución de objetivos políticos. Es precisamente esto lo que diferencia tal actividad ilícita respecto a las actividades ilícitas propias de la delincuencia organizada, aunque en la financiación del terrorismo, los grupos terroristas realizan actividades ilícitas propias de la delincuencia organizada como el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de armas o el blanqueo de capitales.

Con rigor académico y de manera exhaustiva, el libro del Prof. Escribano analiza los intensos nexos entre el terrorismo y delincuencia organizada. En la doctrina existen buenos estudios sobre la transformación de los terroristas en delincuentes, aunque puede operar la transformación en sentido contrario. Es por ello que los terroristas y los delincuentes aprenden recíprocamente unos de los otros, especialmente a la hora de establecer vías ilícitas para la comisión de sus actividades delictivas.

Cabe afirmar que entre las Organizaciones Internacionales regionales, es en la Unión Europea donde ha habido un mayor desarrollo normativo en la lucha contra el terrorismo. El marco jurídico comunitario en materia de lucha contra el terrorismo incide en establecer objetivos generales como la intensificación de la cooperación judicial y policial; el desarrollo de medidas y programas para la prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo, tratando de evaluar riesgos con el fin de prevenirlos o reducirlos cuando están asociados a actividades terroristas.

La Unión Europea está construyendo el llamado Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, en donde la cooperación judicial y policial está llamada a ser un fundamento clave en la lucha contra la delincuencia organizada. En esta lógica, tanto Eurojust como Europol son pilares básicos para afrontar de manera decidida los retos a los que está llamada la Unión Europea en su lucha contra la amplia gama de actividades ilícitas que caracteriza la delincuencia organizada. La Unión Europea es la organización internacional regional de orden mundial, que más ha avanzado en los aspectos relativos a la cooperación judicial y policial para

reprimir los delitos asociados a las actividades ilícitas de los grupos delictivos organizados.

Este libro es una magnífica referencia para los especialistas en la materia y, en general, para los investigadores especializados en lucha contra el crimen organizado transnacional. Muy acertadamente, el autor analiza cómo el marco jurídico actual, en materia de lucha contra los principales tipos penales propios de la delincuencia organizada internacional, se caracteriza, ante todo, por haberse consolidado de forma reciente en los últimos años. La regulación normativa internacional, obedece al auge de las redes del crimen organizado, favorecido por la globalización de las actividades ilícitas de los grupos delictivos organizados. Las Organizaciones Internacionales afrontan esta realidad, por medio de la celebración de nuevos instrumentos jurídicos que propicien la

cooperación internacional frente a la delincuencia organizada transnacional.

Merece ser valorado muy positivamente el esfuerzo analítico realizado por el autor para conectar estos temas interrelacionados, aunque heterogéneos, cuya complejidad resulta evidente. En este sentido, sobrepasar el marco analítico clásico es una apuesta valiente y libros como este, contribuyen a conocer mejor un tema tan relevante para las relaciones internacionales y para la agenda global.

Prof. Paloma González del Miño.

Profesora Titular de Relaciones Internacionales
Universidad Complutense de Madrid